

## LA VERDAD EN LA HABANA

Camilo González Posso – Presidente del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz – INDEPAZ – Bogotá, abril de 2014. -

Está próximo a abordarse en La Habana el tema de “victimas y verdad” que es además antesala de la búsqueda de acuerdos sobre los temas de justicia, reparación y garantía de no repetición. Y el ambiente, que ha sido denso en los puntos anteriores, ahora sube de temperatura pues se trata de poner sobre la mesa los derechos postergados de las familias y comunidades de más de 220.000 muertos, 5,5 millones de desplazados, 25.000 desaparecidos, más de 10.000 víctimas de ejecuciones extrajudiciales, 20.000 víctimas de secuestros y otras decenas de miles de torturados, mutilados por minas y otros explosivos, o víctimas de la destrucción de sus comunidades y territorios. Además, este panorama del horror conlleva la valoración de responsabilidades por lo ocurrido en “más de sesenta años” de conflicto armado y violencias asociadas e incluso obliga a traducir eso en términos penales. ¿Qué se perdona, cuanto se olvida, quién juzga a quién? y, muchos le agregan: ¿cuantas cárceles de alta seguridad se construyen y que inhabilidades o restricciones políticas se imponen?

### PROPUESTAS DESDE LA HABANA

La carta pública leída el 5 de abril de 2014 por Iván Márquez a nombre de los voceros de las FARC es un síntoma del inminente ingreso a zona de turbulencia. Anticipando los problemas y un escenario en el cual las preguntas sean sobre la verdad de los crímenes de guerra o de lesa humanidad, la “delegación de paz de las FARC”, se anticipa a proponer “la conformación de una Comisión de esclarecimiento de las causas y responsabilidades del conflicto, como una condición sin la cual, no podría abordarse el decisivo asunto de víctimas y máximos responsables”<sup>1</sup>. Sería instalada de inmediato como condición necesaria para abordar el punto 5 del temario y no sustituye la definición de una Comisión de la Verdad que operaría después de firmado el acuerdo final.

El vocero del gobierno se había anticipado a la carta de las FARC con un anuncio que fue tomado como si fuera antesala de un fácil acuerdo pero que a la postre se mostró como constatación de las dificultades: una comisión de la verdad deberá funcionar después de terminado el conflicto armado, dijo Humberto de la Calle el 4 de abril por la mañana. Una y no dos comisiones como pretenden las FARC.

---

<sup>1</sup> <http://www.pazfarc-ep.org/index.php/noticias-comunicados-documentos-farc-ep/delegacion-de-paz-farc-ep/1831-farc-ep-insiste-en-esclarecimiento-de-la-verdad-historica-del-conflicto-colombiano.html>.

## LAS COMISION DE ESCLARECIMIENTO HAN SIDO EXIGENTES

Es difícil comparar pues aún no se ha definido esa Comisión de la Verdad que ya figura como un propósito común para el acuerdo de paz. La comisión que según las FARC debe funcionar antes de abordar el tema de víctimas tendría como mandato esclarecer las causas y responsabilidades del conflicto y por tanto dilucidar “cómo se dieron los hechos de violencia que derivaron en seis décadas o más de conflicto armado”.

En otro aparte las FARC hablan de establecer el origen del conflicto y su verdad histórica y proponen arrancar en 1936 cuando se expidió la ley 200 de reforma agraria; para completar el diseño se reclama partir del “cuadro completo de los horrores de la violencia y las consecuencias de la respuesta popular” para pasar entonces a buscar respuestas a esa historia de violencia. Es obvio que no se puede imaginar una comisión de carácter judicial, para esa tarea de esclarecimiento y señalamiento de responsabilidades pues se demoraría décadas en las investigaciones, que tendrían que ser individualizadas y producir sentencias sobre casos específicos en ese largo periodo, siguiendo las normas del debido proceso.

Comisiones no judiciales que han operado en Colombia han tenido el mandato de contribuir a explicar el origen, causas y consecuencias de situaciones de violencia o de conflicto armado. En todo caso han tenido plazos largos: 4 años el informe sobre La Violencia en Colombia entregado por académicos de la Universidad Nacional encabezados por Monseñor Germán Guzmán; 6 meses la comisión nombrada por la administración Barco en 1987 y 8 años el Informe del Basta Ya definido en la Ley 975 de 2005, que fue dirigido como el anterior por Gonzalo Sánchez y entregado en 2013.

El principal informe extrajudicial no gubernamental, después del de Guzmán, Fals Borda y Umaña Luna, es el que se titula Colombia: Nunca Más, realizado por 25 organizaciones defensoras de derechos humanos, con base en un trabajo que exigió 4 años solo en su fase de organización final<sup>2</sup>. Este informe se completa con los trabajos entregados en 2013 y 2014 por la Comisión Ética de la Verdad<sup>3</sup> concentrados en comunidades étnicas y por la Comisión de la Verdad de las mujeres dirigida por la Ruta Pacífica de mujeres<sup>4</sup>.

Si se escogiera ese camino de una comisión extrajudicial, la dificultad del tiempo mínimo exigido para sus trabajos estaría asociada al mandato que se le otorgue. El que proponen las FARC es más ambicioso que cualquiera de los realizados en el pasado en Colombia. Además según las FARC el mandato tendría la evidente intención de encontrar un respaldo a su interpretación de responsabilidades por los horrores de más de sesenta años de violencias. Como pretende la carta del 5 de abril, la responsabilidad es de todos comenzando por los grandes poderes del Estado y la economía e incluye a la guerrilla sólo por abusos colaterales en la respuesta obligada a la violencia desde arriba.

---

<sup>2</sup> <http://centromemoria.gov.co/aportes-a-comisiones-de-la-verdad/>.

<sup>3</sup> Publicación de la CIEJP, abril 4 de 2014.

<sup>4</sup> <http://centromemoria.gov.co/wp-content/uploads/2013/11/La-verdad-de-las-mujeres-v%C3%ADctimas-Tomo-I.pdf>

## LAS COMISIONES DE LA VERDAD Y SUS MANDATOS

Dejando de lado la discusión sobre la visión histórica que anticipan las FARC sobre los orígenes del conflicto y sobre su propia responsabilidad en el horror, es también evidente que el mandato que se propone a la “comisión de esclarecimiento” es parte esencial de lo que sería el mandato de una Comisión de la Verdad definida para la etapa posterior a la firma de los acuerdos de terminación del conflicto armado. La experiencia de comisiones de la verdad en Latinoamérica muestran mandatos muy similares, realizados en el llamado post conflicto:

“Analizar las condiciones políticas, sociales y culturales, así como los comportamientos que desde la sociedad y las instituciones del Estado condujeron a las graves situaciones de violencia por la que atravesó el Perú”, Se le dio un plazo máximo de 23 meses (Lima, Decreto presidencial del 4 de junio de 2001)<sup>5</sup>.

“La Comisión tendrá a su cargo la investigación de graves hechos de violencia ocurridos desde 1980, cuya huella sobre la sociedad reclama con mayor urgencia el reconocimiento público de la verdad.” Tendrá un plazo de seis meses para la entrega de su informe (El Salvador, Acuerdos de paz, 27 de abril de 1991)<sup>6</sup>.

Además de la función general de esclarecimiento estas comisiones de la verdad tuvieron entre sus objetivos contribuir con sus indagaciones a la labor de los órganos judiciales, presentar recomendaciones para la reparación de las víctimas, recomendar reformas institucionales, políticas, educativas y otras de orden constitucional, legal o administrativa orientadas a la no repetición.

No se conocen las propuestas de mandato para una eventual Comisión de la Verdad en Colombia que se han comenzado a barajar en las conversaciones de La Habana pero es probable que incluyan fórmulas similares a las acogidas en El Salvador y Perú, sin anticipar calificaciones a los protagonistas.

## APROVECHAR LAS COMISIONES QUE YA HAN ACTUADO

Esa perspectiva para el final de los acuerdos no excluye que durante las conversaciones se tengan en cuenta los importantes aportes que han se han hecho en Colombia para el esclarecimiento de las causas y responsabilidades en el conflicto, que además de los informes oficiales y no estatales cuenta con un voluminoso acervo de investigaciones y sentencias judiciales en Colombia y en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

---

<sup>5</sup> <http://centromemoria.gov.co/wp-content/uploads/2013/11/discurso-Lerner.pdf>

<sup>6</sup> <http://www.setianworks.net/indepaz/moodle/mod/resource/view.php?inpopup=true&id=478>

La premisa de las FARC de que se necesita una comisión de esclarecimiento como condición para tratar el punto 5 relativo a las víctimas, sería válida si el alcance de las conclusiones esperadas fuera un detallado plan de reparación con respuesta a las situaciones y casos de violencia ocurridos en 70 años de historia y una definición de responsabilidades por los crímenes atroces de los diversos protagonistas de la historia de violencia y conflictos armados en Colombia desde inicios del siglo XX a la actualidad.

Pero teniendo en cuenta la dificultad para lograr un acuerdo de mandato de dos comisiones e integrar una que entregue resultados en corto plazo como insumo para las conversaciones en la mesa, el camino adecuado para facilitar el acuerdo de paz es incluir en el pacto del punto 5 las características de la Comisión de la Verdad<sup>7</sup> – mandato, objetivos, periodo a considerar, plazo de funcionamiento, instrumentos legales, metodologías y protocolos de investigación y entrevistas, acceso a archivos, composición, organismos auxiliares, participación, divulgación, etc.-. Esto incluye que se asumen como insumos todos los aportados por los informes ya existentes, más los que entreguen las organizaciones de víctimas y de derechos humanos. En la lista de contribuciones hay que incluir la documentación de País Libre y de Fundegan.

Puede afirmarse que no le corresponde a la mesa de negociaciones de La Habana convertirse en tribunal de la verdad, ni llegar al esclarecimiento de los orígenes, causas, consecuencias y responsabilidades de más de seis décadas de violencia, pero si llegar a unos consensos mínimos hacia la reparación integral a las víctimas y a la sociedad por los impactos destructivos, e identificar los grandes retos transformadores para que opere la justicia transicional y la no repetición.

Para esa tarea en la mesa de La Habana, podrían optar por invitar a una o varias rondas de conversaciones, en calidad de expertos o relatores, a representantes de cada uno de los colectivos que elaboraron los mencionados documentos y la misma mesa se encargaría de constatar acuerdos y desacuerdos en los temas clave. El Grupo de Memoria Histórica, hoy integrado al Centro Nacional de Memoria Histórica, los relatores de los foros realizados por las comisiones de paz del Congreso de la República y los del Foro Nacional sobre derechos de las víctimas convocado desde la Habana, junto con los colectivos no oficiales que han presentado informes de gran alcance nacional, podrían colaborar con informes que ayuden a los acuerdos en este tema de la agenda de paz y al diseño de la Comisión de la Verdad. Con este procedimiento expedito se le daría respuesta a la alerta temprana de las FARC, sin entrar en las discusiones sobre otra comisión para la verdad histórica y se tendrían los elementos suficientes para que se logre un acuerdo en el próximo tema que significa tanto para las víctimas, la justicia y la perspectiva de la paz.

---

<sup>7</sup> Ver documentos del Diplomado, Verdad, Democracia y Agendas de Paz en [www.indepaz.org.co](http://www.indepaz.org.co) - módulo 2.